

SALTA, 7-JUN-2024

RESOLUCIÓN Nº 295
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Área de Vicerrectorado eleva un proyecto de Diplomatura “Las Implicancias de las Nuevas Tecnologías en el Derecho vigente”, y

CONSIDERANDO:

Que es dable señalar, que en el mundo moderno, las tecnologías resultan transversales a la vida de todo sujeto en sociedad, razón por la cual, ante una nueva realidad con características particulares, deviene la necesidad del derecho de regular las relaciones humanas que se entablen en consecuencia, teniendo a las nuevas tecnologías como elemento común en las mismas;

Que de esta manera, se pretende proponer una capacitación jurídica con enfoque institucional, analizando las respuestas del derecho ante las distintas situaciones problemáticas planteadas en razón de la utilización de las nuevas tecnologías, en los distintos ámbitos y con relación a distintas materias de estudio;

Que esta diplomatura pretende brindar a los destinatarios, un estudio amplio del derecho, sobre la utilización de las Nuevas Tecnologías en los distintos ámbitos de la sociedad, las que indefectiblemente traen por las características de la temática, consecuencias jurídicas particulares; teniendo en cuenta el objeto con su especial dinamismo, el o los sujetos interactuantes, extremos fácticos, enfoque y ámbito jurídico marco del análisis;

Que de este modo, la Diplomatura recordará los principios ontológicos que rigen la materia, su intelección y operatividad en la temática; para luego entender las Nuevas Tecnologías en el ámbito provincial, graficándose las distintas situaciones donde las mismas tienen interferencia determinante, en la concepción del hecho jurídico. Paralelamente se propiciará una reflexión sobre el rol del abogado y los demás operadores administrativos públicos, frente a la aplicación de las Nuevas Tics, los tipos de software operativos, el expediente y firma digital;

.. //

.. // RESOLUCIÓN Nº 295

Que seguidamente, se enfocará el análisis del Derecho Civil, sus principios generales y su relación con las nuevas tecnologías, su mutabilidad, su necesidad de reinterpretarlos; la responsabilidad civil, sus presupuestos y sus particularidades procesales; y se considerará el derecho de familia, el derecho laboral y los procesos pertinentes;

Que finalmente se planteará el estudio íntegro del derecho penal y las nuevas tecnologías; los ciberdelitos, la evidencia digital y el sistema procesal vigente en la provincia;

Que la Diplomatura propuesta tiene como propósitos generales, entre otros, desarrollar y brindar herramientas con contenido teórico y práctico para el adecuado abordaje del derecho informático en los distintos ámbitos institucionales; capacitar operadores de justicia del sector público y privado en materia de derecho informático;

Que esta capacitación está dirigida a agentes de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Entidades Autárquicas, Poder Judicial, Ministerio Público, Asesores Legales del Estado, letrados en ejercicio libre de la profesión, Peritos en Informática, agentes de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que cabe aclarar, que la diplomatura consta de tres (3) ejes temáticos y el enfoque de la misma, estará puesto especialmente en la organización administrativa, la utilización de las nuevas TICS, la incidencia de las mismas en los ámbitos públicos como privados, su articulación con el orden jurídico nacional y sucesivamente provincial;

Que la Diplomatura se dictará bajo la modalidad virtual, con clases sincrónicas a través de la Plataforma de la UPATecO, más encuentros presenciales extraordinarios; con la participación y acompañamiento de un Referente de esta Universidad;

Que en este orden de ideas, resulta de fundamental interés para la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, implementar acciones que propician la capacitación del recurso humano provincial;

.. //

.. // RESOLUCIÓN Nº 295

Que mediante Ley 8312, modificatoria de su similar 7803, se creó la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, como persona jurídica pública, con autonomía institucional y académica, y autarquía financiera y administrativa, acordando facultades y funciones al Rector;

Que se ha dado intervención a las áreas competentes de esta Universidad, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Diplomatura “Las Implicancias de las Nuevas Tecnologías en el Derecho vigente”, para su implementación en el ámbito de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución será refrendada por la señora Vicerrectora de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
Dra. MARÍA de los D. TALENS
Vicerrectora UPATecO



Firmado digitalmente por
Dr. CARLOS MORELLO
Rector UPATecO

RC
AT

Diplomatura: “Las implicancias de las Nuevas Tecnologías en el Derecho vigente” FUNDAMENTACIÓN

CARGA HORARIA: 141 horas reloj de cursado / 47 clases.

MODALIDAD: VIRTUAL con clases sincrónicas por la plataforma de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), con encuentros presenciales extraordinarios.

COSTO: Autofinanciada

CARGA HORARIA: 3 horas reloj por clase.

COORDINADOR: Abogado Facundo A. Vallejo

1.- FUNDAMENTACIÓN

En el mundo moderno, las tecnologías resultan transversales a la vida de todo sujeto en sociedad, razón por la cual, ante una nueva realidad con características particulares, deviene la necesidad del derecho de regular las relaciones humanas que se entablen en consecuencia, teniendo a las nuevas tecnologías como elemento común en las mismas.

De esta manera, se pretende proponer una capacitación jurídica con enfoque institucional, analizando las respuestas del derecho ante las distintas situaciones problemáticas planteadas en razón de la utilización de las nuevas tecnologías, en los distintos ámbitos y con relación a distintas materias de estudio.

Así, la presente diplomatura pretende brindar a los destinatarios de la misma, un estudio amplio del derecho, con ojos sobre la utilización de las Nuevas Tecnologías en los distintos ámbitos de la sociedad, las que indefectiblemente traen por las características de la temática, consecuencias jurídicas particulares; teniendo en cuenta el objeto con su especial dinamismo, el o los sujetos interactuantes, extremos fácticos, enfoque y ámbito jurídico marco del análisis.

De este modo, se pretende iniciar esta Diplomatura por el derecho público, donde se recordarán los principios ontológicos que rigen la materia, su intelección y operatividad en la temática. Así, para luego, entender las Nuevas Tecnologías en el ámbito provincial, graficándose las distintas situaciones donde las mismas tienen interferencia determinante, en la concepción del hecho jurídico. Paralelamente se propiciará una reflexión sobre el rol del abogado y los demás operadores administrativos públicos, frente a la aplicación de las nuevas Tics, los tipos de software operativos, el expediente y firma digital.

Seguidamente, se pretende enfocar el análisis del Derecho Civil, sus principios generales y su relación con las nuevas tecnologías, su mutabilidad, su necesidad de reinterpretarlos. La responsabilidad civil, sus presupuestos y sus particularidades procesales. Se considerará el derecho de familia, el derecho laboral y los procesos pertinentes.

Finalmente se planteará el estudio íntegro del derecho penal y las nuevas tecnologías. Los ciberdelitos, la evidencia digital, el sistema procesal vigente en la provincia.

Todo ello con el fin de poder contribuir a modo complementario con la formación académica y profesional de quienes cursan la capacitación, pretendiendo darles nociones teóricas elementales en la materia, normativa vigente y herramientas procesales eficaces para el ejercicio profesional de los destinatarios en los distintos ámbitos institucionales.

Los ejes temáticos de la capacitación se dividen en tres módulos: 1). - EL ESTADO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. - 2). - EL DERECHO CIVIL Y SU INTERACCIÓN CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS 3)- EL CIBERCRIMEN.

2- PROPÓSITOS:

➤ GENERALES

- Desarrollar y brindar herramientas con contenido teórico y práctico para el adecuado abordaje del derecho informático en los distintos ámbitos institucionales.
- Capacitar operadores de justicia del sector público y privado en materia de derecho informático.

➤ **ESPECÍFICOS**

- Propiciar a los principales actores del derecho, los conocimientos teóricos esenciales para la comprensión del hecho jurídico de la utilización de las nuevas tecnologías, desde diversas perspectivas de análisis-
- Brindar herramientas procesales para que los destinatarios puedan en su ámbito de actuación, proceder adecuadamente conforme a derecho.
- Brindar y propiciar competencias digitales en los destinatarios.
- Fomentar habilidades críticas y reflexivas para adecuado abordaje jurídico en situaciones problemáticas que presenten las nuevas tecnologías como elemento determinante.

DESTINATARIOS:

Agentes de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Entidades Autárquicas, Personal del Poder Judicial, del Ministerio Público, Asesores Legales del Estado, Letrados en ejercicio libre de la profesión, Peritos en Informática, Agentes de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia.

El enfoque de la misma, estará puesto especialmente en la organización administrativa, la utilización de las nuevas TICS, la incidencia de las mismas en los ámbitos públicos como privados, su articulación con el orden jurídico nacional y sucesivamente provincial.

3- CONTENIDOS

Eje temático N°1: El Estado y las Nuevas Tecnologías

1)-El Estado y las telecomunicaciones. El origen de las telecomunicaciones en Argentina. Las distintas etapas. La privatización. Desmonopolización. Desregulación. Los organismos internacionales y los nacionales. Servicio público y telecomunicaciones. El Servicio Universal. Gobernanza de Internet: El debate sobre su regulación. Autorregulación. Neutralidad en la red. Principio de libertad de expresión. Prohibición de censura previa. Barreras técnicas y censura. Límites: "fake news" y derecho a la intimidad.

2).- El rol de las Nuevas Tecnologías en el Estado. Gobierno electrónico. Nuevos paradigmas.

3).-La Administración Pública. Los Principios de Informatización de la Administración Pública. Relación con los administrados. La administración Pública y las Nuevas tecnologías. El expediente digital. Problemáticas. Normativa aplicable. Competencias digitales. El rol del Abogado Asesor en los organismos gubernamentales. Principios legales, éticos y morales de su accionar.

Eje temático N° 2: El Derecho Civil y su Interacción con las Nuevas Tecnologías

1)-Derecho Constitucional y las Nuevas Tecnologías. Principios rectores. Derechos fundamentales alcanzados en la realidad virtual. La coexistencia de los mismos. Tratados internacionales.

2)- La Inteligencia Artificial. Nociones Fundamentales. El Derecho y su vigencia en el Metaverso

3)- El derecho a la intimidad y Protección de datos personales. Protección del derecho de propiedad: Protección de la intimidad en la Constitución, en el Código Civil y Comercial y en la Ley de Propiedad Intelectual. Software: Ley 11.723 de Propiedad Intelectual y las modificaciones de la Ley 25.036. Diferencias con el sistema de Copyright. Nombres de dominio. Concepto. Registro. Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Principios Generales. Protección jurídica de la propiedad de elementos informáticos. Derecho de Marcas y Derechos de autor.

4).-Responsabilidad Civil por la navegación en internet. Presupuestos normativos. Análisis jurisprudencial

5).-Documento electrónico. Concepto. Firma Digital: Ley 25.506 y Decreto N° 2628/2002 Reglamentario de la misma. Otros métodos de autenticación.

6).-Derecho comercial y de los contratos: Contratación Informática, Comercio Electrónico y Teletrabajo. Contratos informáticos. Relaciones precontractuales y formación del contrato. Concepto y características de la contratación informática. Contratos inteligentes. Responsabilidad Civil. Limitaciones a la responsabilidad. Comercio electrónico. Generalidades. Concepto. Cambios en las empresas. Contratación Electrónica y Protección de los consumidores. Regulación en el Código Civil y Comercial y en la Ley de Defensa del Consumidor. Prestadores de servicios de telecomunicaciones. Operadores independientes. La ley de Defensa de la Competencia. Clientes y usuarios. Usuario y consumidor. Los derechos de los

usuarios de servicios de telecomunicaciones. Instancias de protección. Asociaciones de usuarios y consumidores. Defensor del pueblo. Su actuación en el ámbito del derecho de las nuevas tecnologías. Análisis jurisprudencial.

7).- Derecho Procesal Principios Generales- La evidencia digital. Sus precisiones en el Código Procesal de Salta. Competencia. Medidas cautelares. Notificaciones y Excepciones previas. Cuestiones procesales en el Código Procesal Civil de Salta vinculadas a las TICS.

8).- El derecho de Familia y las Nuevas Tecnologías. Aspectos Teóricos. Prácticos. Las pruebas digitales comunes en el proceso. Nuevos paradigmas. Normativa de fondo y procesal vigente. Los procesos particulares. Nuevos desafíos. Análisis Jurisprudencial.

9).- El derecho de Familia y las Nuevas Tecnologías. Aspectos Teóricos. Prácticos. Las pruebas digitales comunes en el proceso. Nuevos paradigmas. Normativa de fondo y procesal vigente. Los procesos particulares. Nuevos desafíos. Análisis Jurisprudencial.

10).- El Derecho Laboral y la influencia de las Tics, en su proceso. -Cuestiones procesales. Análisis Jurisprudencial.

Eje Temático N°3.- Cibercrimen

1).-Derecho penal de fondo y forma: conceptos. Naturaleza Jurídica. Política criminal. Concepto. Principios fundamentales en materia penal. Impacto de las nuevas tecnológicas en el “derecho penal clásico”. Análisis Jurisprudencial

2).- Antecedentes internacionales-Normativa Internacional vigente Tratado sobre la ciberdelincuencia de Budapest y Protocolos adicionales. - Delitos informáticos en el Código Penal Argentino

3).-Delitos en el Código Penal. Análisis minucioso y particularidades de los tipos. Delitos informáticos no tipificados. Análisis Jurisprudencial

4).-La investigación de delitos informáticos. Regulación en el Código Procesal Penal de Salta. Competencia de la Fiscalía Penal Especializada en Ciberdelitos. Informática forense y pericias informáticas. Evidencia Digital.

5).-Evidencia digital principios. Análisis jurisprudencial. Las pericias digitales. Puntos de pericias, como se solicitan. Software relevamiento de pruebas, utilizables puntos

de pericias, como se piden, la factibilidad de las mismas. Aspectos a tener en cuenta de la pericia digital.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Al determinar la metodología de trabajo, se tuvo en cuenta, siguiendo las enseñanzas del autor J. Steiman¹, los destinatarios de la presente diplomatura, como así también el perfil de nuestros formadores, los que al enseñar, lo harán con la perspectiva e intencionalidad propia, adquirida en base a sus conocimientos y experiencias, derivadas de sus especialidades en el tema.

Así entendiendo al proceso de aprendizaje, como un proceso complejo e interrelacionado, deviene importante como nos enseña Anijovich y Mora, volver sobre algunos temas de relevancia, a los efectos de dotar de cierta significatividad a los contenidos a impartir, desde enseñanzas ya impartidas. De esta manera, en cada eje temático se recordará los fundamentos y conceptos propios y esenciales del módulo y que tengan en sí, relación con la temática de la clase de que se trate.

Antes de cada clase se remitirá el material de lectura sugerido, como asimismo en cada tópico nuevo se procurará dar una introducción a la temática y se ubicará la misma en el programa de la diplomatura.

En esa línea de trabajo, la metodología de enseñanza y aprendizaje será teórica y práctica. Con clases sincrónicas de modalidad virtual, por la plataforma de la UPATecO. Se brindarán los conocimientos teóricos y posteriormente se propiciará el análisis de los mismos en su aplicación en la práctica, se promoverá el análisis crítico y reflexivo de la jurisprudencia vigente en la materia.

En la plataforma se contará con un sitio de consultas, para evacuar dudas sobre lo dado en clase o sobre cualquier otra cuestión administrativa u organizativa que derive del desarrollo del programa en su ejecución.

En las clases virtuales se fomentará la participación activa del auditorio, se contará con recursos didácticos como Power Point o Prezi sobre la exposición, material fílmico y se referenciará el material bibliográfico para cada clase con anterioridad.

En cada clase se encontrará el diario del Formador, disponible para el mismo, donde podrá dejar las sugerencias u observaciones de las clases, como asimismo las precisiones advertidas en el seguimiento de los estudiantes en su proceso de

¹ Jorge Steinman- Más didáctica en la educación superior, año 2008

recepción del contenido, en el marco del proceso de aprendizaje.

Finalmente, se procurará durante el dictado de la Diplomatura, la realización de clases presenciales extraordinarias sobre temas relevantes del programa.

5).- EVALUACIÓN

Instrumentos de Evaluación:

- Trabajos Prácticos
- Trabajos Grupales
- 1 Examen Parcial por cada módulo.
- Trabajo final

Proceso de Evaluación

Siguiendo a Steiman, se entiende a la evaluación como un proceso coherente con todo lo enseñado y aportado, por lo que lo impartido en clase determinará el alcance de la evaluación.

Se pretende llevar a delante una evaluación formativa a fin de mejorar los aprendizajes de los destinatarios y a su tiempo, conocer cómo se han aprendido las enseñanzas impartidas.

Se procurará un diagnóstico inicial en cada módulo, con preguntas en clases y eventuales cuestionarios para conocer el conocimiento que reside en el auditorio de la presente capacitación.

Asimismo, se tendrá en cuenta en el proceso evaluativo la participación en clases y los trabajos prácticos presentados y desarrollados en la misma, tanto individuales como grupales.

En los trabajos grupales previos, se dará pautas a los estudiantes, que les permita prever el modo de evaluación que se utilizará.

Se procurará, en cada evaluación dar a los mismos devolución completa y adecuada que le sirva a futuras tareas. Todo ello en el entendimiento de que la evaluación es una retroalimentación tanto para el formador como para el estudiante. Para el formador porque le permite saber el cómo, el qué y adónde se encuentran plantados sus estudiantes. Y para el estudiante, porque le permite mejorar en sus aprendizajes

y sus futuras tareas. (Anijovich). Esta retroalimentación debe ser en un espacio de tranquilidad no punitivo, en un clima en que puedan comunicarse formador y estudiante en un “ida y vuelta”. Esto con el fin de que los estudiantes aprendan de sus errores por intermedio de nuestras devoluciones argumentativas tal como hace hincapié el autor Juan Álvarez Méndez. Esta retroalimentación también será tenida en cuenta al momento de evaluar enseñanza, la que se desarrollará durante la cursada y no sólo al final.

A más de la participación en clases, trabajos prácticos, la evaluación de la enseñanza se desarrollará en 4 (cuatro) instancias -3 (tres) parciales y un trabajo final-. Transcurridas todas las clases correspondientes a cada módulo o eje temático, se dará realizará una evaluación parcial. De esta se podrá contar con información que sirva para analizar cambios que puedan favorecer las intervenciones de enseñanzas futuras del cursado. Sobre el final se realizará otra evaluación de enseñanza con escalas de valoración. La misma consistirá en un Trabajo final que referirá sobre un tema del programa, con descripción de la problemática y un proyecto de solución al caso.

Criterios de Evaluación:

- Comprensión e internalización de los contenidos.
- Participación en clases.
- Condiciones de aprobación de la Diplomatura.
- Aprobar los exámenes parciales.
- 80% de asistencia en clases con registro en la plataforma.

6).- RECURSOS DIDÁTICOS

- Video clases grabadas.
- Informáticos (plataforma, software educativo).
- Trabajos Prácticos y actividades didácticas.

7)- BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

TITULO	AUTOR	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Telecomunicaciones – Marco Regulatorio	Schifer & Porto	El derecho – Universitas SRL	Buenos Aires, septiembre 2002.
Derecho de las nuevas tecnologías	Mariliana Rico Carrillo (Coordinadora)	Ediciones La Rocca	Buenos Aires, abril de 2007
El derecho de la innovación tecnológica	Martín Carranza Torres	Ed. Abeledo Perrot	Buenos Aires, diciembre de 2008
Derecho Informático	Correa, Nazar, Espeche, Czar de Zalduendo, Batto	Editorial Depalma.	Buenos Aires 1994. 1º reimpresión
Gobernanza y Regulaciones de Internet en América Latina (Análisis sobre infraestructura, privacidad, ciberseguridad y evoluciones tecnológicas)	Lucas Belli y Olga Cavalli Coordinadores	FGV Direito Rio	Río de Janeiro – Brasil – Año 2018
Derecho de Internet	Pablo Sylvester	Astrea	Buenos Aires-Año 2023
Manual de Derecho Informático	Horacio Fernández Delpech	Abeledo Perrot	Buenos Aires 2014

Los Delitos Informáticos en el Código Penal	Pablo Palazzi	Abeledo Perrot	Buenos Aires- Año 2017
Valoración Jurisprudencial de la Evidencia Digital	Marcos Salt	Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires	Buenos Aires – Año 2022
La investigación penal en el entorno digital	Marcos Salt	Hammurabi	Buenos Aires- Año 2023

Sin perjuicio de la bibliografía sugerida, se comunicará con anterioridad a los estudiantes, los temas a impartir en un plazo razonable previo a la concreción de la clase correspondiente

8)- RECURSOS HUMANOS

EQUIPO DE FORMADORES:

FORMADOR	N° CLASES SINC.
1.Dr. José Araoz Fleming	5 (cinco)
2.Dra. Elizabeth Safar	3 (tres)
3.Dra. Sofia Cornejo	3 (tres)
4.Dr. Jhon G. Dorado	5 (cinco)
5.Dr. Pablo Sylvester	3 (tres)
6.Dra. Celeste Morales	4 (cuatro)
7.Dra. Andrea Guzmán	3 (tres)
8.Dra. Verónica Romero	3 (tres)
9.Ing. Sergio Appendino	3 (tres)
10.Dr. Martin D'Andrea	2 (dos)
11.Dra. Florencia Tempone	3 (tres)
12.-Dr. Facundo Vallejo	10 (diez)
TOTAL: 47 CLASES SINCRONICAS	